

	MACROPROCESO DE APOYO			CODIGO: ABSr097
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS			VERSION: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA			VIGENCIA: 2020-08-25
				PAGINA: 1 de 5

FECHA DE SOLICITUD	2020	09	18	CONSECUTIVO	F-CD-208	
	DÍA	MES	AÑO			
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA:	<p>El lavado y desinfección de tanques de agua potable tanto aéreos como subterráneos debe ser siempre una prioridad, todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario de acuerdo al Decreto 1575 del 9 de mayo del 2007 en el capítulo 3, "artículo 10º.- responsabilidad de los usuarios</p> <p>Por otra parte, teniendo en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realizó el proceso de lavado y desinfección de los tanques en la vigencia anterior, se hace necesario iniciar nuevamente el proceso para contratar este servicio, con el fin de garantizar la buena calidad de este elemento básico para la vida, como un factor determinante para el buen estado de salud de la comunidad universitaria, mediante técnicas, métodos y prácticas de saneamiento ambiental adecuadas, de tal manera que se mantenga un depósito de agua permanente con disponibilidad para los usuarios en horas de máximo consumo y permitir el almacenamiento en horas de bajo consumo, con agua de excelente calidad.</p> <p>Teniendo en cuenta que el agua es parte fundamental de cada ser vivo y de primera necesidad en las poblaciones humanas, ya que se utiliza en todas las actividades y tareas del cotidiano vivir. El agua de consumo de comunidades e individuos debe de tener una alta calidad en su pureza para ser agua potable o de consumo humano, por lo tanto, para obtener esta calidad en el agua, es necesario contar con fuentes de captación y suministro para controlar y eliminar los contaminantes que puedan estar alterando su pureza los cuales deben recibir un mantenimiento apropiado de acuerdo a su tamaño y al material del contenedor, para evitar enfermedades de transmisión hídrica, así las cosas, dentro de las ventajas que se tienen al realizar el mantenimiento a los tanques de almacenamiento, se encuentran:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evitar organismos patógenos, que puedan estar presentes en sitios específicos del recipiente contenedor, tales como en costras de suciedad, grietas, algas o simplemente adherido a la pared, favorables para el nacimiento de bacterias que afectan la salud humana. 2. Garantizar el almacenamiento del líquido en buenas condiciones, siempre y cuando se realicen estas actividades periódicamente mediante la utilización de las sustancias químicas en las proporciones y procesos indicados. 3. De una limpieza y desinfección cada seis meses, se garantizará un agua potable segura y apta para consumo humano. <p>Por lo anterior, se hace necesario garantizar a la comunidad académica de la Universidad de Cundinamarca, que el suministro de agua cumpla con las condiciones de potabilidad y seguridad para su consumo.</p>					
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES, CAD SEDE FUSAGASUGÁ Y UNIDADES AGROAMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.					
PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Número y valor del CDP):	Número CDP: 1324 del 2020-09-11 00:00:00.0 Valor del CDP: 30.000.000					
FORMA DE PAGO:	único pago al cumplimiento del objeto contractual					
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Dos (02) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.					
LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:	Universidad de Cundinamarca, Sede Fusagasugá, Seccionales Girardot y Ubate, Extensiones Chía, Zipaquira, Facatativa y Soacha y Unidades Agroambientales Granja la Esperanza (Fusagasugá), Granja el Tibar (Ubate) y Centro Academico Deportivo (CAD).					
SUPERVISOR:	MARISOL ALVARADO CASTILLO - JEFE DE RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS GENERALES					
GARANTIAS:	¿Para la ejecución de la presente orden se requiere la expedición de póliza?			MARQUE CON UNA EQUIS "X"		
				SI	NO	X
DESCRIPCIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS: Nota: Las establecidas en la Resolución 206 de 2012 artículo 28, según corresponda.						

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2020-08-25
		PAGINA: 2 de 5

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS	(SI SON MÁS DE 5 ÍTEMS, MARCAR X, Y ANEXAR RELACIÓN)	X	UNIDAD	CANTIDAD
1	Lavado y desinfección de dos (2) tanques de 1.000 lts c/u, de almacenamiento de agua potable (tanque aéreo). Extensión de Zipaquirá.		LITROS	2.000
2	Lavado y desinfección de un (1) tanque de 500 lts, de almacenamiento de agua potable. (tanque aéreo). Extensión de Zipaquirá.		LITROS	500
3	Lavado y desinfección de un (1) tanque de almacenamiento de agua potable de 12*4*2,5 = 120 mts3 (tanque subterráneo). Extensión Chía.		METRO CUBICO	120
4	Lavado y desinfección de un (1) tanque de almacenamiento de agua potable de 10,5*3,1*1,8= 59 mts3 (tanque subterráneo). Extensión Soacha		METRO CUBICO	59
5	Lavado y desinfección de un (1) tanque de almacenamiento de agua potable de 8*4*2,30= 74 mts3 (tanque subterráneo). Extensión Facatativá		METRO CUBICO	74
6	Lavado y desinfección de un (1) tanque de almacenamiento de agua potable de 5,10*3,85*2= 39 mts3 (tanque subterráneo). Extensión Facatativá		METRO CUBICO	39
7	Lavado y desinfección de un (1) tanque de almacenamiento de agua potable de 4.000 lts (tanque aéreo). Seccional Girardot.		LITROS	4.000
8	Lavado y desinfección de un (1) tanque de almacenamiento de agua potable de 12,10*5,20*1,75=110 mts3 (tanque subterráneo). Seccional Girardot.		METRO CUBICO	110
9	Lavado y desinfección de un (1) tanque de almacenamiento de agua potable de 5,10*4,50*2,10= 48 mts3 (tanque subterráneo). Seccional Girardot.		METRO CUBICO	48
10	Lavado y desinfección de ocho (8) tanques de almacenamiento de agua potable, de 1.000 lts c/u (tanque aéreo), Ubate y Granja el Tibar.		LITROS	8.000
11	Lavado y desinfección de cinco (5) tanques de almacenamiento de agua potable, de 2.000 lts c/u (tanque aéreo), Ubate y Granja el Tibar.		LITROS	10.000
12	Lavado y desinfección de dos (2) tanques de almacenamiento de agua potable, de 500 lts c/u (tanque aéreo), Ubate y Granja el Tibar.		LITROS	1.000
13	Lavado y desinfección de un (1) tanque de almacenamiento de agua potable, de 3*3*2=18 mts3 (tanque subterráneo), Ubate y Granja el Tibar.		METRO CUBICO	18
14	Lavado y desinfección de ocho (8) tanques de almacenamiento de agua potable, de 1000 lts c/u (tanque aéreo) del CAD Fusagasugá.		LITROS	8.000
15	Lavado y desinfección de un (1) tanque de almacenamiento de agua potable de 6*4*2,3=55 mts3 (tanque subterráneo), sede Fusagasugá.		METRO CUBICO	55
16	Lavado y desinfección de un (1) tanque de almacenamiento de agua potable de 4,5*5,2*2=47 mts3 (tanque subterráneo), sede Fusagasugá.		LITROS	47
17	Lavado y desinfección de un (1) tanque de almacenamiento de agua potable de 5,3*8,5*2,2=99 mts3 (tanque subterráneo), sede Fusagasugá.		METRO CUBICO	99

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2020-08-25
		PAGINA: 3 de 5

18	Lavado y desinfección de un (1) tanque de almacenamiento de agua potable de 4*3*3,1=37 mts3 (tanque subterráneo), sede Fusagasugá.	METRO CUBICO	37
19	Lavado y desinfección de un (1) tanque de almacenamiento de agua potable de 3,1*5,5*2,4=40,92 mts3 (tanque subterráneo), sede Fusagasugá.	METRO CUBICO	109
20	Lavado y desinfección de un (1) tanque de almacenamiento de agua potable de 3,1*5,5*2,4=41 mts3 (tanque subterráneo), sede Fusagasugá.	METRO CUBICO	41
21	Lavado y desinfección de dos (2) tanques de almacenamiento de agua potable de 2.000 lts c/u, (tanque aéreo), Granja La Esperanza.	LITROS	4.000
22	Lavado y desinfección de seis (6) tanques de almacenamiento de agua potable de 1.000 lts c/u, (tanque aéreo), Granja La Esperanza.	LITROS	6.000
23	Lavado y desinfección de un (1) tanque de almacenamiento de agua potable de 4,5*5,2*2=47 mts3 c/u, (tanque subterráneo), Granja La Esperanza.	METRO CUBICO	47
24	Lavado y desinfección de un (1) tanque de almacenamiento de agua potable de 5,3*8,5*2,2=99 mts3 c/u, (tanque subterráneo), Granja La Esperanza.	METRO CUBICO	99

NOTA TECNICA

- El oferente deberá certificar la idoneidad de las personas que realizarán las labores de lavado y desinfección de los tanques presentando certificación expedida por un organismo acreditado como el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, instituciones educativas o de capacitación debidamente reconocidas por el estado como un anexo a la cotización.
- El oferente deberá contar con la Resolución de la Secretaría de Salud Departamental o Municipal vigente, en donde lo autorice para prestar el servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable con concepto favorable y presentarlo como un anexo a la cotización.
- El oferente deberá certificar que suministrará al personal que realice las labores de lavado y desinfección los elementos de protección personal y seguridad industrial acordes a la labor a realizar como un anexo a la cotización.
- El oferente deberá certificar que realizará el análisis físico, químico y microbiológicos de calidad del agua, en un laboratorio acreditado para tal fin, antes y después del lavado y desinfección de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 2115 de 2007 como un anexo a la cotización.
- El oferente deberá anexar curso vigente en alturas del personal de mantenimiento que vaya a realizar las labores de lavado y desinfección como un anexo a la cotización.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		(SI SON MÁS DE 5 ÍTEMS, MARCAR X, Y ANEXAR RELACIÓN)	X
1	Realizar entrega formal al Supervisor del Contrato u orden contractual y a la Oficina de Seguridad y Salud de la Universidad de Cundinamarca del protocolo de bioseguridad, previo a la ejecución del contrato u orden contractual, en caso de aplicar		
2	Dar cumplimiento obligatorio a los lineamientos de bioseguridad establecidos por la Universidad de Cundinamarca, la norma nacional y los establecidos en los protocolos de las empresas		
3	EL CONTRATISTA deberá hacer entrega del certificado del lavado y desinfección del tanque el cual consta de acta de entrega (documento técnico del procedimiento antes y después del mantenimiento), certificado (documento que soporta el lavado con información como fecha, producto aplicado, ficha técnica y toxicológica, dosificación, capacidad) y resultado del análisis de laboratorio (muestras del antes y del después).		
4	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a cabalidad con lo dispuesto en la Resolución 1409 de 2002 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas" y que sus empleados son idóneos para realizar las labores de lavado y desinfección de tanques de agua potable y a su vez cuentan con los elementos de protección personal y seguridad industrial necesarios para tal fin.		
5	EL CONTRATISTA se compromete a utilizar productos seguros, de baja toxicidad, con registro sanitario INVIMA de tal manera que no dañen o afecten la salud de los usuarios de la Universidad de Cundinamarca, para lo cual deberá hacer entrega de los protocolos de seguridad y protocolos de cantidades de las sustancias o soluciones a utilizar para la desinfección de los tanques, con el fin de evitar posibles intoxicaciones no solo al personal que va a desinfectar, sino a los usuarios de los tanques y evitar alteraciones del medio ambiente.		

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2020-08-25
		PAGINA: 4 de 5

6	EL CONTRATISTA deberá inspeccionar el interior de los tanques, el estado físico de los mismos para verificar cualquier fisura, estanqueidad, deterioro del concreto, estado de los desagües, posibles filtraciones, fugas entre otros que puedan llegar a deteriorar o alterar la calidad del agua e informar al supervisor del contrato, para realizar los mantenimientos pertinentes.
7	EL CONTRATISTA deberá suministrar el material, equipo, elementos e insumos necesarios para el lavado de los tanques así como el transporte de estos hasta cada lugar de prestación del servicio.
8	EL CONTRATISTA deberá realizar el análisis físico, químico y microbiológicos de calidad del agua, en un laboratorio acreditado para tal fin, antes y después del lavado y desinfección de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 2115 de 2007.

DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE (El cotizante deberá allegar la totalidad de la documentación exigida, debidamente diligenciada y acorde al proceso de cotización)

Oferta escrita, que contenga como mínimo: Fecha de elaboración; Nombre o Razón Social; dirección, teléfono y correo-e; Plazo de ejecución o de entrega; Forma de pago; Valor unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA y sin centavos; Valor unitario del IVA y sin centavos (si aplica); Vr. Total de la oferta, sin centavos (antes y después de IVA); Descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, que incluya: cantidades, marcas, especificaciones, entregables, entre otros; Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplican), y Validez de la oferta.

1	Oferta o cotización.	7	Certificado de Existencia y representación legal o matrícula mercantil con una vigencia no superior a un mes. La actividad comercial debe ser acorde al objeto. La matrícula mercantil se debe encontrar renovada.
2	Consulta de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización.	8	Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.
3	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural, jurídica y su representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.	9	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social en caso de personas jurídicas por parte del Revisor Fiscal (El revisor fiscal deberá anexar Copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores) o representante legal según corresponda. Personas naturales certificado que acredite vinculación y aportes durante al menos el ultimo mes al sistema de seguridad social en salud y pensiones. Lo anterior deberá acreditarse en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
4	Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización.	10	Copia de la tarjeta profesional y libreta militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), si aplica.
5	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República. (persona jurídica, representante legal y persona natural)	11	Anexos debidamente suscritos por el Representante legal o persona natural que cotiza, así: Anexo No. 1. Compromiso anticorrupción. Anexo 2 Certificado y compromiso de cumplimiento del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Anexo3. Compromisos de buenas practicas ambientales. Anexo 4. Acuerdo de Confidencialidad. Anexo 5. Carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores. Anexo 6. Autorización para el tratamiento de datos personales.
6	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o documento de identificación. Legible.	12	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable)". nota: La Universidad podrá validar la veracidad de los documentos aportados por el cotizante y dejará constancia de ello, en caso de ser necesario.

ASPECTOS RELEVANTES

1. Tenga en cuenta que los criterios establecidos para la elaboración del concepto técnico y económico de las cotizaciones corresponden al cumplimiento de las especificaciones técnicas y a la oferta más favorable para la Universidad.
2. La presente es una cotización y no otorga derechos de contratación.
3. Se tendrá en consideración los valores antes de IVA y en caso de existir más de una cotización por parte de la misma persona, será tenida en cuenta la más favorable.
4. Los documentos deberán aportarse en su totalidad, el día y hora señalado para la presentación de la cotización.
5. Las cotizaciones extemporáneas o las que no cumplan con los requisitos, no serán tenidas en cuenta. En caso de empate según el concepto técnico y económico, la eventual orden contractual será celebrada con la cotización que primero hubiese sido radicada mediante mensaje de datos.

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2020-08-25
		PAGINA: 5 de 5

6. La cotización no deberá presentar errores aritméticos. La Universidad validará las operaciones aritméticas y en caso de encontrar errores aritméticos que alteren el valor final de la propuesta, esta será RECHAZADA.

7. Cuando el cotizante seleccionado no compareciere a suscribir la orden contractual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la Oficina de compras, se entenderá desistida su cotización. En consecuencia la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración la segunda oferta más favorable, si a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas establecidas y hubiese remitido la totalidad de documentos solicitados.

LUGAR Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización junto con todos los documentos soporte requeridos en el presente ABSr097, deberán ser remitidos conforme a lo indicado en el cronograma de solicitud de cotización. No se recepcionarán documentos ni cotizaciones por medio diferente al establecido en el cronograma, ni fuera de la fecha y hora establecida.

GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

El Contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

- a) Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión del mismo (Se exigirán pólizas a partir de 50 S.M.L.M.V.), exceptuando obras.
- b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por Ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-UDEC, Formato UDEC y demás retenciones Legales según la naturaleza Jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la Oficina de Contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8281483 Ext. 118.

CAUSALES DE RECHAZO

Se consideran criterios de rechazo los siguientes:

1. Cuando el cotizante se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad que impida contratar con Entidades Públicas.
2. Cuando el valor de la cotización exceda el presupuesto oficial o cuando el valor total de la oferta sea considerada artificialmente baja previo requerimiento de la entidad conforme a lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación" - Colombia Compra Eficiente.
3. Cuando se evidencie confabulación entre los cotizantes tendientes a alterar los criterios de selección establecidos por la Universidad.
4. Cuando se evidencien documentos adulterados por parte del cotizante o que no correspondan a la realidad.
5. Cuando el cotizante modifique, altere especificaciones técnicas, items y valor de la oferta económica.

CRONOGRAMA

ETAPA	PLAZO
PUBLICACIÓN ABSr, CONDICIONES GENERALES Y ANEXOS	
PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	VER CRONOGRAMA DEL PROCESO
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	

APROBACIONES

OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA OPS Fecha aprobación: 22-09-2020 19:45:30	MARISOL ALVARADO CASTILLO JEFE DE RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS GENERALES Fecha aprobación: 21-09-2020 10:14:10	JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ JEFE OFICINA DE COMPRAS Fecha aprobación: 23-09-2020 22:51:29
ÁREA TÉCNICA - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	JEFE OFICINA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN	OFICINA DE COMPRAS
CLAUDIA VIVIANA SANCHEZ SERNA DIRECTOR JURIDICO Fecha aprobación: 24-09-2020 22:32:28		
DIRECCIÓN JURÍDICA		

En las seccionales suscribirá el presente ABSr quien haga sus veces o por parte del personal de apoyo